



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por decreto de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2020 se ha acordado la continuación del procedimiento de aprobación de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y su documentación anexa por entender que estamos ante un instrumento indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios y, por lo tanto, el levantamiento de la suspensión de trámites del procedimiento incoado para su aprobación, disponiendo su exposición al público, para la presentación de alegaciones y reclamaciones, en los términos que regula el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por término de siete días hábiles.

Las alegaciones y/o reclamaciones que se hubieran presentado con carácter previo al estado de alarma, o las presentadas vía telemática o presencialmente durante la suspensión de términos y plazos, se consideran válidas a todos los efectos, levantándose la misma, y disponiendo para ellos la tramitación procedimental que corresponda.

Talavera de la Reina, 7 de mayo de 2020.–La Alcaldesa, María Agustina García Élez.

N.º I.-1644